



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-410

SALTA, 22 de agosto de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.269/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Ecología General" (4to. Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de estudios 2006) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 535/538, el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista, plan de trabajo y desarrollo de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconsejando la designación del único postulante evaluado, Dr. Francisco Pablo Ortega Baes en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 539, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se registran vicios de procedimiento, ni de forma, que se ha cumplido con las etapas concursales vigentes, que no existen impugnaciones, aconseja: 1) Aprobar el acta del Jurado de fs. 535/538; 2) Solicitar al Consejo Superior la designación del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes en el cargo Regular de Profesor Asociado con dedicación simple para la asignatura "Ecología General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 13 de agosto de 2014, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con la partida presupuestaria individual del cargo vacante de la planta aprobada, dado de alta por Res. 189/08-CS.

Que a fs. 541, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica sobre la estimación del gasto mensual del cargo de acuerdo a escala salarial vigente al 01 de agosto/2014.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen elaborado por el Jurado de fs. 535/538 - y que ha intervenido en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Asociado con dedicación simple para la cátedra "Ecología General" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87 y sus modificatorias, y que aconseja la designación del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2014-410

EXPEDIENTE N° 10.269/2009 C. 1, 2 y 3.

designación del Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES – DNI N° 16.753.348- en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Asociado con dedicación simple para la asignatura “Ecología General” (4t. Año – 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de la planta aprobada, cargo de alta por Res. 189/08-CS.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Ortega Baes, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior para dar curso a Artículo 2° de la presente Resolución. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales